



AYUNTAMIENTO DE USAGRE

ANUNCIO de 30 de mayo de 2022, sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080866)

Mediante resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, dictada en esta misma fecha en el expediente 491/2022, se aprobó la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

GRUPO	CATEGORÍA	N. DE PLAZAS	JORNADA	SELECCIÓN
C2	Auxiliar Adm	1	100%	Concurso
AP	Peones	2	100%	Concurso
A1	Arquitecto Superior	1	56%	Concurso
E	Guarda Rural	1	100%	Concurso

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Usagre en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

Usagre, 30 de mayo de 2022. La Alcaldesa-Presidenta, NURIA CANDALIJA VALLE.

• • •

